

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los títulos de Especialización, Experto y Máster en Administración Pública (Gestión Financiera Pública).

Las habituales convocatorias del Instituto Andaluz de Administración Pública en relación con concursos de formación para los empleados públicos de la Junta de Andalucía y de las Corporaciones Locales adquiere en esta ocasión un carácter singular. Las aspiraciones de personas ajenas a la función pública e interesadas en acudir a las citadas convocatorias han llevado al Instituto a buscar otros promotores de formación que pudieran integrar a estos interesados en acciones compartidas u homologadas. Titulados universitarios y a postgraduados que desean continuar su formación con unas bases de conocimientos más especializadas y orientadas hacia un futuro profesional en la Administración Pública son atendidos mediante la presente convocatoria. Igualmente, los empleados públicos que desean prosperar en sus conocimientos con el objetivo de aumentar sus posibilidades en la carrera administrativa. El Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales de El Monte ha sido receptivo al proyecto, permitiendo esta primera convocatoria integral de los estudios de Administración Pública. Efectivamente, la convocatoria no se produce en relación con una titulación, sino que formula un sistema de estudio integrado por tres titulaciones que constituyen niveles básico, medio y superior, permitiendo una relación entre ellas por la cual es posible el seguimiento de los estudios de forma gradual hasta obtener el Máster, título superior que ha sido aprobado por la Universidad de Sevilla con el carácter de título propio. Por otra parte, los interesados que fueron alumnos en anteriores ediciones de los títulos de Especialización o Experto convalidarán estos estudios para obtener el Máster. Los estudios están programados teniendo en cuenta la realidad de los interesados, personas adultas con conocimientos previos, con gran motivación y una buena capacidad de aprender y asimilar conocimientos, que buscan la aplicabilidad de lo

aprendido y desean ser elementos activos en la formación; estas características positivas para su condición de alumnos deben ser elementos orientadores de la metodología, en la que se equilibra el tiempo de dedicación presencial y el de estudio y prácticas sin asistencia a clase.

Una referencia final a la especialización financiera de los contenidos formativos. Seguramente sea este uno de los campos del conocimiento menos frecuentes en las ofertas de formación y, a la vez, de mayor importancia para la profesionalización de los empleados públicos. Así debe ser en una Administración en la que los factores económicos son parte imprescindible de una gestión eficiente y la gestión pública ha de estar basada en la utilización más rentable posible de los recursos disponibles.

En consecuencia, se procede a la convocatoria en los términos siguientes:

Primero. Se convocan los títulos de Especialización y Experto en Administración Pública y Máster en Administración Pública, conforme a la descripción del Anexo.

Segundo. Destinatarios: Licenciados y postgraduados de Facultades y Escuelas Universitarias o funcionarios de los Grupos A y B.

Tercero. Estructura de las titulaciones. El título Máster es el catalizador de los títulos de Especialización y Experto, que constituyen parte del mismo y a la vez títulos independientes cuyo seguimiento habilita para continuar obteniendo la formación Máster. Esto permite matricularse en cada uno de los títulos o bien en el título Máster, que permite seguir y obtener el conjunto de la formación en sus tres niveles.

Cuarto. Metodología. La impartición de los estudios se realizará mediante sesiones presenciales y encargo de actividades prácticas y casos, que el alumno desarrollará asistidos por materiales didácticos y la dirección de un profesor-tutor.

Quinto. Plazo de inscripción. Hasta el 16 de noviembre. Las inscripciones se formalizarán en el Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales El Monte. Plaza de Molviedro, 4, Sevilla, 41001. Teléfonos 95/421.30.15/421.92.61. Fax 95/421.55.55, e:mail@eje elmonte.es.

T
Í
T
U
L
O
M
A
S
T
E
R

T
Í
T
U
L
O
M
A
S
T
E
R

ANEXO

PROGRAMA:

- Organización Administrativa
- Régimen Jurídico del Personal Funcionario
- Relaciones Laborales
- Procedimiento Administrativo
- Procedimiento Presupuestario y contable
- Procedimiento de Contratación.

TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN

Horas presenciales: 36
 Horas totales: 200
 16 Noviembre de 1998: Sesión inaugural.
 Horario de tardes de 16'30 a 20'30.
 9 sesiones presenciales y resto a distancia.

PROGRAMA:

- Entorno Económico y Unión Económica Europea.
- Panorama General de la Administración II.
- Derecho Administrativo II (Novedades legislativas).
- Informática (Excell/según nivel).
- Gestión Presupuestaria II.
- Financiación de las Administraciones Públicas.
- Gestión Tributaria (Local y Autonómica).

TÍTULO DE EXPERTO

Horas presenciales: 63
 Horas totales: 150
 Lunes y miércoles de 17 a 20 h.
 11 de Enero de 1999: Sesión inaugural.
 22 de Marzo de 1999: Clausura.
 28 de Junio de 1999: Trabajo final.

PROGRAMA:

- Matemáticas Financieras
- Planificación en el contexto de la gestión financiera Pública
- Endeudamiento
- Control interno y externo
- Valoración de préstamos
- Cobertura de tipos de interés
- Financiación extrapresupuestaria

Horas presenciales: 63
 Horas totales: 500
 5 de Abril de 1999: Sesión inaugural
 21 de Junio de 1999: Clausura.
 10 de Septiembre de 1999: Entrega trabajo final

CORRECCION de errores de las Resoluciones de 21 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por las que se efectúan convocatorias públicas para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1998, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 126, de 5.11.98).

Examinadas las Resoluciones de esta Dirección General de 21 de octubre de 1998 mediante las que se convocan las ayudas de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», ejercicio 1998, para el personal funcionario y no laboral, y el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, publicadas en BOJA del día 5 de noviembre del presente año, suceden los siguientes

HECHOS

Unico. En la Base Tercera de la convocatoria se establece que se deberá aportar fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1996.

Sin embargo, en la solicitud de la ayuda, que se une como Anexo 1 a la convocatoria, en su apartado tercero se indica que se reflejen los datos económicos familiares de la declaración de la renta del ejercicio 1995, lo que se debe

sin duda a error de transcripción, ya que el año correcto sería el de 1996.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Rectificar el Anexo 1.3 de la convocatoria de ayuda de «Préstamos para adquisición de primera vivienda» señalada en el encabezamiento de esta Resolución de forma que donde dice «DATOS ECONOMICOS FAMILIARES. BASE IMPONIBLE IRPF. EJERCICIO 1995», debe decir «DATOS ECONOMICOS FAMILIARES. BASE IMPONIBLE IRPF. EJERCICIO 1996», así como publicar el citado documento.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.